ANEXO I

Oferta Financiera para las necesidades profesionales de los colegiados del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)

1. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO PERSONAL (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 3.15%
- Tipo interés siguientes: EU12M+3.15%
- Tipo Mínimo: 3.15%
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0,65% (mín. 150€)
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión amortización anticipada: 0.10 %
  - Comisión cancelación anticipada: 0,50 %
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, contratación tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 3.77% para un préstamo de 50.000€ a 7 años; TIN de 3.15% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor 12M + 3.15% con un mínimo de 3.15%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 664,05€ y total del importe adeudado de 56.805,25€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 325€ (0.65% sobre el principal con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor 12M tomado como referencia (el -0,497%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 05 de enero de 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. FINANCIACIÓN: LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 3.05%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 3.05%
- Tipo Mínimo: 3.05%
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0.55% (mín.150€)
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión cancelación anticipada: 1% (Mín. 100 €)
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca(*)

TAEVariable: 4.93%, para un leasing de 50.000€ a 5 años; TIN de 3.05% durante 1 año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor12M + 3.05% con un mínimo de 3.05%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 883.65€ y total del importe adeudado de 56.177,55€. Para el cálculo de la TAEVariable se han tenido en cuenta el importe al que asciende el valor residual del bien (883.65€) y los siguientes costes a cargo del Arrendatario: (i) Comisión de apertura de 275€ (0.55% sobre el principal con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El Arrendatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del leasing, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor12M tomado como referencia (el -0.497%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 05 de enero de 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. *ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com.

3. FINANCIACIÓN: LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 2%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2%
- Tipo Mínimo: 2%
- Importe: mínimo 60.000€; máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años
- Plazo: Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0,65%
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión cancelación anticipada: 0,5% (Mín. 100 €)
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca(*)

TAEVariable: 3.80%, para un leasing de 70.000€ a 10 años; TIN de 2% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor12M + 2% con un mínimo de 2%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 638.22€ y total del importe adeudado de 83.679,82€. Para el cálculo de la TAEVariable se han tenido en cuenta el importe al que asciende el valor residual del bien (638.22€) y los siguientes costes a cargo del Arrendatario: (i) Comisión de apertura de 455€ (0.65% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El Arrendatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del leasing, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la Oficina Liquidadora correspondientes cuando dicho gasto deba ser asumido por ABANCA en base a la normativa. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor12M tomado como referencia (el -0.497%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 05 de enero de 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad
*ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com.

4. FINANCIACIÓN: PÓLIZA DE CRÉDITO

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 2,60%
- Tipo interés siguientes: EUR 3M+ 2,60%
- Tipo Mínimo: 2,60%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0,50% (mín. 150€)
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión no disponibilidad: 0,25% trimestral
  - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
  - De Administración por apunte: exento
- Liquidación trimestral
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 3.39%, para una póliza de crédito de 50.000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 2.60% durante el primer trimestre. El tipo de interés a partir del segundo trimestre será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor3M+2.60% con un mínimo de 2.60%, revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo trimestre dicho tipo mínimo. Cuota trimestral de intereses de 329.51€ y total del importe adeudado de 51.668,06€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Acreditado: (i) Comisión de apertura de 250€ (0.5% sobre el límite del crédito concedido con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, ni la comisión que pueda llegar a cobrarse por el saldo no dispuesto. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo trimestre, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones trimestrales del tipo de interés variase el valor del Euribor3M tomado como referencia (el -0.538%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 05 de enero de 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

5. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO HIPOTECARIO NEGOCIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 2.95%
- Tipo interés siguientes: EU12M+2.95%
- Tipo Mínimo: 2.95%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo 60% valor tasación.
- Plazo: hasta 15 años (mín. 12 meses)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 1% (mín. 600€)
  - Comisión estudio: 0.50%
  - Comisión amortización anticipada: 0.50 %
  - Comisión cancelación anticipada: 0,50%
  - Compensación por desistimiento: amort/cancel. Anticp: 0.50%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 3.39%, para un préstamo de 100.000€ a 15 años; TIN de 2.95% durante 1 año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor12M + 2.95% con un mínimo de 2.95%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 688,18€ y total del importe adeudado de 126.872,30€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1.000€ (1% sobre el principal con un mínimo de 600€); (ii) Comisión de estudio de 0.50€; (iii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestrales. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, ni el pago de IAJD, así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la Oficina Liquidadora correspondientes cuando dicho gasto deba ser asumido por ABANCA en base a la normativa. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor 12M tomado como referencia (el -0.497%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 05 de enero de 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

6. FINANCIACIÓN: AVALES (operaciones sin Gar. Hip. – LCI)

- Comisión apertura: 0,20% (mín. 60 €)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
  - ✓ Aval económico: 0,40% mín. 15€
  - ✓ Aval técnico: 0,35% mín. 15€
- Gastos estudio: 35 €
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 €

7. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,35% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, y durante tres meses, sin exigencia de ninguna vinculación mínima de negocio.

A partir del cuarto mes, se mantendrá el 0,35% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Cero Comisiones de autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en el apartado 10 de este convenio (10. PROGRAMA CERO COMISIONES)

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el colegiado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, debiendo justificar su pertenencia al Colectivo.

La aplicación de comisión de mantenimiento, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta		0 €	
Cesión de TPV	Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
	Terminal básico (ADSL/RTC)	10€(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

BONOS TPV:

Esta modalidad de tarifas permite que el beneficiario pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluída en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Cesión TPV
Bono 1	5.000 €	2 €	0€ para TPVs Básicos
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	
Bono 9	40.000 €	12 €	5€(+IVA/IGIC)/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500 €
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	

El exceso de facturación anual sobre el tramo contratado se liquidará con una tarifa del 0,65%.
Esta modalidad de liquidación conlleva un contrato de permanencia por la prestación del servicio de TPV por un período de un año. Si el cliente decide cancelar el contrato anticipadamente, se reliquidarán todas las operaciones procesadas desde la fecha de

aplicación de la tarifa plana al 1% con un mínimo en las tarjetas de débito de 0,50€ por operación.

SERVICIO DE CONVERSIÓN DINÁMICA DE MONEDA

En las operaciones que se realicen con tarjetas denominadas en una divisa diferente al euro, se ofrecerá automáticamente la posibilidad de pagar la operación en la divisa de la tarjeta o en euros.

En este caso, para todas las operaciones que se realicen en la divisa de la tarjeta se le abonará al asociado, el 1% del importe de la operación en euros en la cuenta asociada al TPV en el momento de la liquidación de las operaciones diarias

8. TPV VIRTUAL NEGOCIO EN INTERNET

Existiendo tienda online en la que vender sus productos/servicios, o si está pensando en abrirla, con el TPV virtual de ABANCA, es posible ofrecer a sus clientes la mejor experiencia de compra posible. No deje pasar la oportunidad de integrar en su negocio, un medio de pago seguro y específico para realizar ventas a través de la web, ofreciendo a sus clientes realizar el pago de las compras de una forma rápida y sencilla desde su casa.
TPV virtual de ABANCA, seguridad y versatilidad en un solo servicio

•Seguridad en los pagos: el TPV virtual de ABANCA integra los protocolos de seguridad 3D-Secure (Verified by Visa y MasterCard SecureCode) para una mayor seguridad en tus cobros por internet.

•Una amplia gama de tarjetas: VISA, Maestro, Mastercard, AMEX, JCB...

•Tokenización de operaciones: para no pedir la tarjeta todas las veces a sus clientes habituales, con un token tiene identificado a su cliente y su tarjeta para siempre.

•Gestor de suscripciones: dispondrá de una completa herramienta que le permitirá gestionar los pagos recurrentes de sus clientes.

•Servicio multimoneda: dólares, euros, libras, yenes, francos suizos... para que le paguen con la divisa que tengan.

•Soporte técnico especializado 24/7.

•Pagos por email: crear desde el TPV virtual un código para incluir en un email y enviárselo a sus clientes. Un pago sin complicaciones, directo.

•Ofrecemos una solución específica para la gestión de pagos desde call centers.

DESCUENTO DE UN 20% EN LA CREACION DE SU TIENDA ONLINE

Si está pensando en dar el gran salto y ampliar su negocio a la venta por Internet, desde ABANCA le ayudamos con un 20% de descuento en la creación de su tienda online. Gracias al acuerdo con la empresa Palbin, especializada en redes sociales, por ser cliente de ABANCA conseguirá un importante descuento y hasta puede obtener el dominio gratis https://www.abanca.com/es/empresas/promo-tienda-online/

9. CONVENIOS OFICIALES

Los colegiados podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscritas con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos. En cualquier oficina de ABANCA, podrá ampliar esta información, además de los convenios que ABANCA mantiene con las SGRS nacionales y con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Línea de Financiación ICO Empresas y Emprendedores (exclusión LCI)

ABANCA está adherida a la línea indicada, la cual está sujeta además de a condiciones particulares a la disponibilidad de los fondos y vigencia de la misma. Las principales características serían:

EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2019-2021	
TIPOLOGÍA	Préstamo / Leasing.
BENEFICIARIOS	-empleados por cuenta propia, Empresas y Entidades Públicas y Privadas.
FINANCIACIÓN	-Inversión y/o necesidades de liquidez (*) y gastos (*). Ese destino debe estar relacionado directamente con la actividad empresarial, y ésta debe realizarse dentro del territorio nacional.
IMPORTE	Límite máximo 12.500.000€, en una o varias operaciones y en una o varias entidades financieras.
PLAZO	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia de principal.
INTERÉS	Fijo.

(*) No aplicable a operaciones de leasing
Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia

//ABANCA

10.

PROGRAMA CERO COMISIONES

Descubre las ventajas del Programa Cero Comisiones.

0€	0€	0€	0€	0€
Comisión de administración y mantenimiento	Tarjeta de Débito/Crédito (1)	Sacar dinero a débito fuera de Galicia en cajeros Euro 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero. Y todos los cajeros ABANCA	Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	Ingresos de cheques nacionales en Euros

Beneficios aplicables en función de la vinculación de cada cliente. (1) Quedan excluidas las tarjetas Prepago y Monedero, tarjetas de débito de autorizados, VISA Platinum y telepeajes. (2) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. (*) Retiradas gratis en todos los cajeros ABANCA, 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros). Con tarjetas NX 5 retiradas al mes fuera de España en cualquier cajero, en las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Cero Comisiones en abanca.com o llamando al 981 910 522. Bases depositadas ante Notario. Se excluyen como beneficiarios del Programa las Comunidades de Propietarios y las Comunidades de Montes.

SI ERES UN AUTÓNOMO O UNA MICROPYME

		Comisión administración y mantenimiento	Tarjeta de Débito/Crédito(1)	Retirada de efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
NIVEL 1 - PLUS	Si tienes un saldo vista medio mensual de al menos 500€, **y tienes una de las siguientes domiciliaciones en ABANCA:** • Seguro Social por importe mínimo de 50€ al mes • Mutualidad profesional de al menos 100€ al mes • Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por importe agregado superior a 600€ • Pago de Impuestos (111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses. (Consulta otros modelos en las Bases) • Tener domiciliada la Ayuda de Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores.	0€	0€ Tarjeta de Débito o Crédito (si 24 compras al año en los 12 meses anteriores al cobro)	Aplican las condiciones estándar de la Entidad	0€ Transferencias individuales SEPA No Urgentes por Banca Electrónica, Banca Móvil, orden periódica y fichero N34	0€	Pago de Nómina a través de Banca Electrónica y Q34 Tarjeta Solo Ingresos
NIVEL 2 - PREMIUM	Si cumples los criterios anteriores y **además cumples en ABANCA 3 de las siguientes características:** • Saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 2.500€ • Saldo medio mensual en préstamos (a más de 12 meses) y créditos de al menos 10.000€ • TPV con facturación superior a los 6.000€ en los últimos 12 meses • Una tarjeta de Débito o Crédito con al menos 24 compras en los últimos 12 meses • Un seguro mediado por ABANCA • Mantener derechos consolidados de al menos 8.000€ en Planes de Pensiones Individuales de ABANCA o haber aportado más de 900€ en los últimos 12 meses naturales	0€	0€ Tarjeta de Débito y Crédito	0€(2)(*) En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia en cajeros EURO 6000, Bankia y Banco Sabadell. Fuera de España en cualquier cajero.	0€	0€	Pago de Nómina a través de Banca Electrónica y Q34 Tarjeta Sólo Ingresos Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en tus TPVS Servicio de aviso por SMS o e-mail

Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Cero Comisiones en abanca.com o llamando al 981 910 522. Bases depositadas ante Notario.
Se excluyen como beneficiarios del Programa las Comunidades de Propietarios y las Comunidades de Montes.

SI ERES UN CLIENTE PARTICULAR

		Comisión administración y mantenimiento	Tarjeta de Débito/Crédito(1)	Retirada de efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	Ingreso de cheques nacionales en euros
NIVEL NIÑOS	Si tienes una cuenta a la vista cuyos titulares tengan todos entre 0 y 15 años	0€ Si todos los titulares tienen entre 0 y 15 años	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
NIVEL JOVEN	Si tienes una cuenta a la vista cuyos titulares tengan todos entre 16 y 29 años	0€ Si todos los titulares tienen entre 16 y 29 años	0€ Tarjeta MasterCard NX	0€(*) Tarjeta MasterCard NX	No aplicable	No aplicable
NIVEL JOVEN	Y si además cumples lo siguiente: • Una cuenta sin libreta cuyos titulares tengan entre 16 y 29 años • Banca electrónica con e-correspondencia al menos el primer titular • E-mail y teléfono móvil actualizado en nuestra Base de Datos al menos el primer titular	0€ Si todos los titulares tienen entre 16 y 29 años	0€ Tarjeta MasterCard NX	0€(*) Tarjeta MasterCard NX	0€ En Banca Electrónica, Banca Móvil y órdenes periódicas	0€
NIVEL PREMIUM	Tienes tu nómina o pensión domiciliada (sin importe mínimo) o ingresos regulares de al menos 600€ al mes y un saldo medio mensual en productos de ahorro en ABANCA por importe igual o superior a 500€ atribuido a cada titular y **cumples uno de los siguientes requisitos en ABANCA:** • Saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 30.000€ atribuido a cada titular. • Saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 8.000€ atribuido a cada titular. • Consumo anual en una tarjeta de crédito en compras de al menos 2.000€ en los últimos 12 meses (o cantidad proporcional para nuevas contrataciones). • Consumo anual en una tarjeta de crédito en compras de al menos 1.200€ en los últimos 12 meses (o cantidad proporcional para nuevas contrataciones) y tener contratado un seguro mediado por ABANCA: auto, hogar, vida, salud, protección de pagos, decesos, accidentes, dependencia, protección integral de tarjetas o seguro ON-OFF (estos dos últimos con un importe mínimo de prima de 9€/mes). • Tener contratado dos seguros mediados por ABANCA: auto, hogar, vida, salud, protección de pagos, decesos, accidentes, dependencia, protección integral de tarjetas o seguro ON-OFF (estos dos últimos con un importe mínimo de prima de 9€/mes).	0€	0€ Tarjeta de Débito y Crédito	0€(2) En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia en cajeros EURO 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros. Fuera de España en cualquier cajero.	0€	0€

ANEXO II

Oferta Financiera para las necesidades personales de los colegiados al ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)

1. Préstamo Personal Genérico

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de consumo de familias (operaciones nuevas en Abanca)
Tipo de interés fijo	4,95%
Importe:	Mínimo: 6.000 € Máximo: Según solvencia
Plazo	Mínimo 6 meses y máximo 10 años
Comisiones y gastos:	• Apertura: 0 % • Estudio: 0% • Amortización anticipada: 0 % • Cancelación anticipada: 0% • Modificación contractual: 0% • Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 € • Recargo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación de un seguro de vida vinculado/asociado al préstamo

TAE 7.52% para un préstamo de 30.000€ a 4 años; TIN de 4.95%. Cuota mensual 690,20€ y total importe adeudado 34.629,58€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; (iii) Seguro mediado por ABANCA con una prima anual de 275€; El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

2. Préstamo ABANCA-ESTUDIA: GRADO UNIVERSITARIO

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de estudios de Grado de empleado y descendientes
Tipo de Interés	Fijo 4,15%
Importes	Desde 3.000€ hasta 30.000€
Plazo	De 6 meses hasta 96 meses
Comisiones	Apertura: 1% Estudio: 0% Amortización Anticipada: 0% Cancelación: 0% Modificación Contractual: 0% Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39€
Interés de demora	2 puntos
Condiciones	Justificante de la matrícula del curso

TAE 5.12% para un préstamo de 30.000€ a 8 años; TIN de 4.15%. Cuota mensual 367,78€ y total importe adeudado 36.406,43€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 300€ (1% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

3. Préstamo ABANCA-ESTUDIA: MÁSTER

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de estudios de Máster / Posgrado de empleado y descendientes
Tipo de Interés 1er año	3,95%
Tipo de Interés Resto	Euribor + 3,95%
Importes	Desde 3.000€ hasta 44.000 €
Plazo	De 4 meses hasta 96 meses
Comisiones	Apertura: 1% Estudio: 0% Amortización Anticipada: 0% Cancelación: 0% Modificación Contractual: 0% Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39€
Interés de demora	2 puntos
Condiciones	Justificante de la matrícula del curso

TAEVariable: 4.33%, para un préstamo de 44.000€ a 8 años; TIN de 3.95% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor 12M+3,95%, revisable anualmente. Cuota mensual de 535,31€ y total del importe adeudado de 51.880,14€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 440€ (1% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor tomado como referencia (el -0.497%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 05 de enero de 2021). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad.

4. Préstamo Anticipo Tipo 0

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Anticipo de hasta 3 mensualidades de nómina.
Tipo de interés	0%
Importe:	Mínimo: 1.000 € Máximo: 3 mensualidades
Plazo	Mínimo 6 meses; máximo 12 meses
Comisiones y gastos:	• Apertura: 2% • Estudio: 0% • Amortización anticipada: 0% • Cancelación anticipada: 0% • Modificación contractual: 1% (mín. 30€) • Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39 € • Recargo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación Tarjeta Crédito

TAE 7.65% para un anticipo de 5.000€ a 12 meses; TIN de 0%. Cuota mensual 416.67€/Amortización a cuota constante y total importe adeudado 5.200€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 100€ (2% sobre el principal del anticipo con un mínimo de 0€). (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; (iii) Tarjeta de crédito con un coste de 43€ anuales (primer año gratuita) Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

5. HIPOTECA BONIFICADA A TIPO FIJO

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación
Tipo de interés inicial (12 meses)	A 15 años 1,40% / A 20 años 1,40% / A 25 años 1,40% / A 30 años 1,40%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 %:	A 15 años 2,10% / A 20 años 2,10% / A 25 años 2,10% / A 30 años 2,10% Con Max. bonificación 1,40% / 1,40% / 1,40% / 1,40%
• Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes o domiciliar seguros sociales.	-0,25%
• Seguro de vida (**) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente.	-0,25 %
• Seguro de Hogar (**) asociado al préstamo.	-0,20 %
Importe máximo	≤ 80 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra
Plazo	15, 20, 25 o 30 años (máx. edad del cliente al vto 75 años)
TAE no bonificada TAE con máx. bonificación	A 15 años 2,64% 2,39% / A 20 años 2,64% 2,36% / A 25 años 2,63% 2,34% / A 30 años 2,62% 2,31%
Comisiones	Comisión de apertura 0,00% Resto de comisiones 0%
Gtos. Gestión Recobro Impagados	39 €

- Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.
  - El documento de tasación de la vivienda.
  - En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:
    - La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).
      - Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.
El presente préstamo a tipo de interés fijo está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación del margen a partir de la primera revisión del cumplimiento de las condiciones de bonificación. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:
1. TAEs para un préstamo sin bonificación:
a) TAE de 2,64% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 924,38€* cada una durante los 12 primeros meses y de 969,08€* cada una para el resto del período): TIN 1,40%el primer año y 2,10% resto períodos. Coste total del préstamo: 31.429,03€.Importe total adeudado del préstamo: 181.429,03€.
b) TAE de 2,64% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 716,94€* cada una durante los 12 primeros meses y de 763,58€* cada una para el resto del período): TIN 1,40% el primer año y 2,10% resto períodos. Coste total del préstamo: 42.628,74€.Importe total adeudado del préstamo: 192.628,74€.

c) TAE de 2,63% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 592,88€* cada una durante los 12 primeros meses y de 641,18€* cada una para el resto del período): TIN 1,40% el primer año y 2,10% resto períodos. Coste total del préstamo: 54.103,15€. Importe total adeudado del préstamo: 204.103,15€.
d) TAE 2,62% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 510,51€* cada una durante los 12 primeros meses y de 560,33€* cada una para el resto del período): TIN 1,40% el primer año y 2,10% resto períodos. Coste total del préstamo: 65.848,05€.Importe total adeudado del préstamo: 215.848,05€
2.- TAEs para un préstamo con bonificación:
a) TAE 2,39% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 924,38€* cada una): TIN de 1,40% tanto para el primer año como para el resto de períodos. Coste total del préstamo: 28.199,57€.Importe total adeudado del préstamo: 178.199,57€
b) TAE 2,36% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 716,94€* cada una): TIN 1,40% tanto para el primer año como para el resto de períodos. Coste total del préstamo: 37.702,25€. Importe total adeudado del préstamo: 187.702,25€.
c) TAE 2,34% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 592,88€* cada una): TIN 1,40% tanto para el primer año como para el resto de períodos. Coste total del préstamo: 47.326,39€. Importe total adeudado del préstamo: 197.326,39€.
d) TAE 2,31% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 510,51€* cada una): TIN 1,40% tanto para el primer año como para el resto de períodos. Coste total del préstamo: 57.071,46€.Importe total adeudado del préstamo: 207.071,46€. (*)
El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: C = P * (i / (1 - (1 + i) –n)).
Donde P es el capital del préstamo; i es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y n es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal.
La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver).
Para calcular los intereses I de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula:
I = P * i.
Donde P es el capital pendiente de la cuota de la que queremos conocer los intereses; e i es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal.
Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital A, tendremos que restar a la cuota C, el importe de los intereses I; siendo la fórmula A = C - I.
Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo
I.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAE'S sin y con bonificación:
a): Préstamo de 150.000€ y por los plazos referidos.b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€; (ii) Tasación: 318.23€; (iii) Nota Simple: 18.18€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50,00€/semestre (pagadera los meses de junio y diciembre de cada año) (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada: Como ABANCA no comercializa Seguros de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 36.000€ de contenido con una prima anual de 379,65 €. Dicho importe tiene carácter orientativo. II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAE con Bonificación: para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos: (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales(bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida** comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 285,36 €, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%), y (iii) contratación de un seguro de hogar**, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado (ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación y su TAE se vería modificada ya que no se tendrían en cuenta ni el coste de las primas ni la bonificación aplicable a dichos seguros. **La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. III.- No se han incluido en la TAE sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii)inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa. IV.- Estas TAEs sin y con bonificación se ha calculado bajo las hipótesis de que: el tipo de interés fijo y los gastos y/o comisiones se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial. Por tanto, la TAE sin y con bonificación podrá variar si variase el tipo interés por aplicación de las bonificaciones o si los gastos y/o comisiones variasen.
En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigente. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación. Consulta condiciones en www.abanca.com.

6. HIPOTECA BONIFICADA A TIPO VARIABLE

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación
Tipo de interés inicial (12 primeros meses)	1,15%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 % :	Eur a un año + 1,55 % Con máxima bonificación: Eur a un año+ 0,85%
• Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes o domiciliar seguros sociales.	-0,25%
• Seguro de vida (*) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente.	-0,25 %
• Seguro de Hogar asociado al préstamo.	-0,20 %
Importe máximo	≤ 80 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra
Plazo máximo	30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)
TAE Variable no bonificada TAE Variable Bonificada	1.76% 2,09%
Comisiones	Comisión de apertura 0,00% Resto de comisiones 0%.
Gtos. Gestión Recobro Impagados	39 €

- Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.
  - El documento de tasación de la vivienda.
  - En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:
    - La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).
      - Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.
El presente préstamo a tipo de interés variable está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación del margen a partir de la primera revisión del cumplimiento de las condiciones de bonificación. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:
1.-TAEVariable para un préstamo sin bonificación: 1,76% (2). TIN 1,15%. 300 cuotas mensuales de 575,55€ (2)(3) cada una durante los 12 primeros meses y de 575,55€ (2)(3) cada una para el resto del período. Coste total: 34.993,31 € (2). Importe total adeudado del préstamo: 184.993,31€ (2).
2.-TAEVariable para un préstamo con bonificación: 2,09% (1). TIN 1,15%. 300 cuotas mensuales de 575,55€ (1)(3) cada una durante los 12 primeros meses y de 575,55€ (1)(3) cada una para el resto del período. Coste total del préstamo: 42.127,31€ (1). Importe total adeudado del préstamo: 192.127,31€ (1).
(1)(2) Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas (tanto para el primer año como para el resto del período hasta el vencimiento), el coste total del préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo deudor fijo inicial del primer año (esto es, el 1,15%) al ser superior al que resultaría de aplicar en el período variable el tipo de referencia (Euríbor

hipotecario a un año) más el margen; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 5/2019 de 15 de marzo reguladora de contratos de crédito inmobiliario.
El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: C = P * (i / (1 - (1 + i) –n)).
Donde P es el capital del préstamo; i es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y n es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal.
La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver).
Para calcular los intereses I de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula: I = P * i.
Donde P es el capital pendiente de la cuota de la que queremos conocer los intereses; e i es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal.
Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital A, tendremos que restar a la cuota C, el importe de los intereses I; siendo la fórmula A = C - I.
(1) Puedes consultar más información en abanca.com/tuprestamo
I.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación: a) Préstamo de 150.000€ a 25 años. b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50,00€/semestre (pagadera los meses de junio y de diciembre de cada año) (iii) Seguro de daños de la vivienda hipotecada. Como ABANCA no comercializa Seguro de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 36.000€ de contenido.
II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable con máxima bonificación: para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida* comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 285,36 €, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%). (iii) contratación de un seguro de hogar*, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo comercializado a través de ABANCA (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación. *La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.
III.- No se han incluido en el cálculo de la TAEVariable sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) Nota simple; (ii) tasación del inmueble a hipotecar (iii) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (iv)inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (v) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (vi) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.
IV. La TAEVariable sin y con bonificación se han calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que la ENTIDAD y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo, y (v) los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAEVariable, variará con las revisiones del tipo de interés. La TAEVariable con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.
En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la normativa de distribución de seguros vigentes. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación. Consulta condiciones en www.abanca.com.

TARIFA PLANA DE SEGUROS

Agrupa tus Seguros, divide el pago en 12 meses y paga lo mismo cada mes. Sin intereses ni comisiones y ahorra hasta un 7%.

Suma tus seguros y los de tu familia en **un único recibo.**

Divide el pago en 12 meses **sin intereses ni comisiones.**

Multiplica las ventajas y podrás ahorrar hasta un **7%.**

- Tus seguros en un único recibo mensual
- Hasta un 7% de bonificación
- Posibilidad de aplazar el pago de dos cuotas al año sin coste
- Teléfono único para dudas y consultas (900 815 900)
- Información integrada con detalle de todas tus coberturas en un único extracto periódico

Nota: Exclusivamente seguros comercializados por ABANCA pertenecientes a los siguientes ramos: vida riesgo, hogar, salud, decesos y autor. Descuento en función del número de modalidades de seguros contratados.

TARIFA PLANA DE VALORES

Órdenes de compra/venta de valores de renta variable en mercados nacionales realizadas a través del canal de Banca Electrónica y móvil:

- 9 EUROS/ OPERACIÓN para órdenes con un efectivo hasta 10.000€
- 0,15% SOBRE EFECTIVO para órdenes de efectivo superior a 10.000€, con un máximo de 150 euros

(Adicionalmente siempre se aplicarán los costes ajenos a nuestra entidad como los cánones bursátiles)

ANEXO III

Oferta de prestación de servicios de BANCA PERSONAL a los colegiados del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA

//ABANCA
Personal

A. SERVICIO BANCA PERSONAL

Podrá contar con un Asesor Personal, de su entera confianza, conocedor de los mercados financieros, de productos y de su fiscalidad y con amplia experiencia en la gestión de patrimonios.

ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO:

Atención continua y personal: Su Asesor Personal a su disposición siempre que lo necesite.

Análisis fiscalidad: Estudiando su realidad personal y la tributación de los distintos productos financieros bajo gestión.

Asesoramiento Financiero: Aplicando una estrategia de inversión a través de productos y servicios que se adaptan a los objetivos definidos y a su perfil de riesgo.

RENTABILIDAD/RIESGO:

Nuestro proceso de gestión articula estrategias eficaces de selección de activos, para ofrecer soluciones rentables a nuestros clientes, que buscan optimizar el binomio rentabilidad/riesgo del patrimonio gestionado.

CATALOGO ESPECIFICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:

Diversidad de instrumentos financieros para asegurar una oferta personalizada que cubra las necesidades de cada uno de nuestros clientes.

PROCESO DE GESTION:

Fondos de Inversión ABANCA

Disfruta del sabor de hacerlo bien

» Hasta 6.000€ de bonificación

Disfruta de una bonificación del 1% en efectivo (hasta 6.000€) del importe traspasado o aportado en una selección de Fondos de Inversión con un compromiso de permanencia de 30 meses(1).

» Desde 3.000€

Importe mínimo a traspasar y/o suscribir: 3.000€ (salvo aquellos Fondos que tengan un mínimo de inversión más elevado)(1).

» Y elige lo que mejor se adapte a ti

Podrás elegir entre los siguientes Fondos de Inversión:(2)

- ABANCA Gestion Conservador 3
- ABANCA Renta Fija Flexible 3
- ABANCA Renta Fija Mixta 3
- ALLIANZ Strategy 15 3
- AMUNDI F Emerging Markets Short Term B 3
- PIMCO Euro Income Bond E Eur 3
- PIMCO Strategic Income 3
- ABANCA Gestion Moderado 4
- AMUNDI Global Multi-Asset Conservative 4
- DEUTSCHE Concept Kaldemorgen 4
- M&G Conservative Allocation 4
- ABANCA Gestión Agresivo 5
- ABANCA Gestión Decidido 5
- ABANCA Renta Variable Mixta 5
- PICTET Global Megatrend 5
- ROBECO Sustainable European Stars EQ D EUR 5
- ABANCA Renta Variable Europa 6

- Riesgo + Riesgo

1 2 3 4 5 6 7

Riesgo 1-7 según DFI

Y si más adelante quieres cambiar de fondo, puedes traspasar tu dinero a otro sin problema.(3)

» Y disfruta de nuestro Broker online

Con el broker online de ABANCA puedes realizar tus operaciones de fondos de forma mucho más sencilla, también desde tu **banca móvil**. Dispondrás de **más información** sobre tu cartera y tus operaciones en curso y otros servicios.

(1) Promoción válida hasta el 30 de junio de 2021, para traspasos de fondos procedentes de otras entidades y/o suscripciones que supongan un incremento de saldo desde 15 días antes de la adhesión del cliente a la campaña de captación. Se abonará en efectivo el 1% sobre el importe efectivamente suscrito o traspasado al fondo, hasta un máximo de 6.000€ por cuenta. El importe mínimo de inversión inicial será de 3.000€, salvo aquellos fondos que tengan un mínimo de inversión inicial más elevado. Las participaciones efectivamente adquiridas deberán mantenerse al menos el plazo de 30 meses que empezarán a contar a partir de la fecha en que se alcance el importe total mínimo comprometido. Se podrá disponer anticipadamente de todo o parte del importe invertido antes del transcurso del citado plazo. En este caso el Cliente deberá pagar, en concepto de penalización, un importe que será el resultado de multiplicar la cantidad recibida como bonificación por el ratio del número de días que restan hasta cumplir con el compromiso de permanencia en el período exigido. Para las personas físicas el importe que se le abona al Cliente en concepto de bonificación tiene la consideración de rendimiento del capital mobiliario de carácter dinerario, el cual está sometido al correspondiente sistema de retención a cuenta de su imposición personal conforme a la normativa tributaria aplicable. En todo caso, hay que tener en cuenta que la fiscalidad aplicable a cada partícipe dependerá de la legislación en vigor en el momento de su aplicación y de la situación personal del mismo. Para personas jurídicas habrá que atenerse a la normativa fiscal de aplicación y a la situación concreta de cada Cliente. (2) Riesgo incluido en DFI (Datos Fundamentales para el Inversor). Este es un dato indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos. Cada fondo, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierta, implicará más o menos riesgo. Si la evolución de los mercados o de los activos en los que invierte no es la esperada, el fondo puede tener pérdida. Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras. Comunicación general de carácter publicitario que se realiza exclusivamente con fines informativos, no constituyendo recomendación o oferta personalizada de ningún tipo. La información sobre las principales características y riesgos se encuentran en el folleto explicativo y en el documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo que se encuentra a su disposición, junto con el resto de la documentación legal exigible, en las oficinas, en la Sociedad Gestora, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y de ABANCA (www.abanca.com) y cuya consulta es imprescindible antes de tomar cualquier decisión de inversión. (3) Admite traspasos entre los fondos seleccionados, realizados por personas físicas residentes. Se entenderá que no se incumple con el compromiso de permanencia si el Cliente durante el plazo de duración del compromiso traspasa la totalidad del importe que representen las participaciones efectivamente adquiridas a otro de los fondos de la lista. En ambos supuestos, traspasos o suscripciones, ha de tratarse de un incremento de la posición global que el cliente tenga en ABANCA el día previo al inicio de admisión de solicitudes.

ABANCA Corporación Bancaria S.A. NIF A70302039 - Dom. Social: c/ Cantón Claudino Pita, nº 2, 15300 Betanzos - www.abanca.com. Documento de carácter publicitario. Ref. 33/20 X1.1 FF31/12/20 P11 – ESP

Depósito combinado con Fondos de Inversión

No tendrás por qué elegir. Podrás destinar la mitad de tus ahorros en un depósito a Plazo Fijo a 6 meses, y la otra mitad al Fondo de Inversión a 18 meses que tú decidas.

Así podrás escoger la combinación que más se adapte a tus necesidades y obtener hasta un **0,50% TAE** a 6 meses (*)

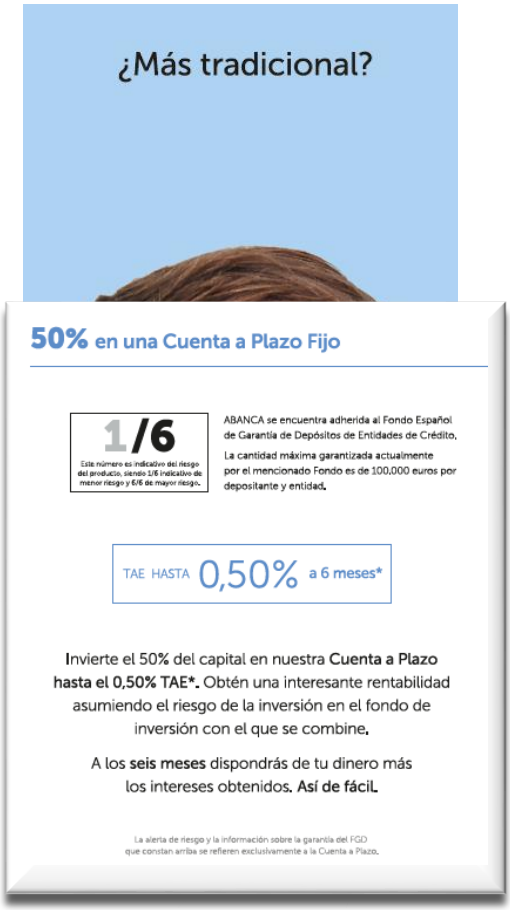

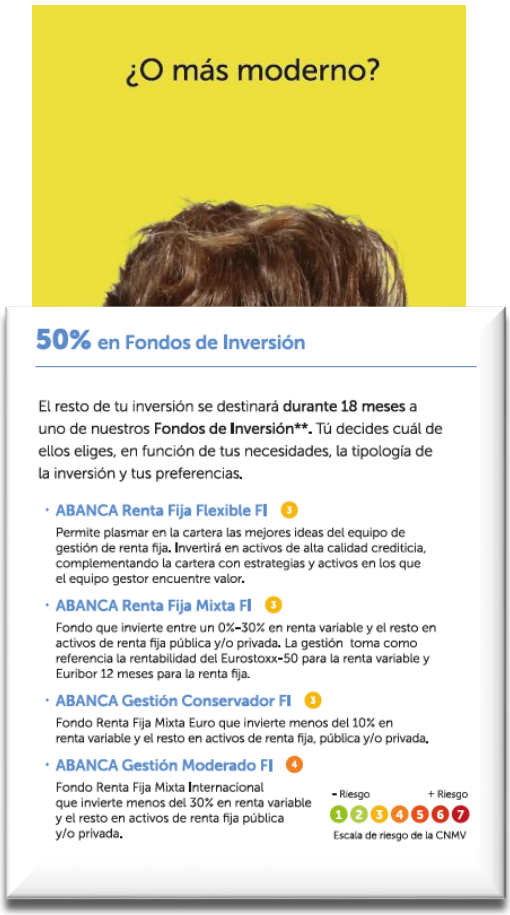

(*) Depósito combinado ABANCA compuesto de un Fondo de Inversión, cuenta a plazo y compromiso de permanencia por el cual el Cliente se compromete a mantener el saldo en cualquiera de los cuatro Fondos de Inversión, durante un plazo de 18 meses. Imposición a plazo fijo a 6 meses, no renovable a vencimiento y con un importe mínimo, dependiendo del fondo de inversión en el que se decida invertir de 3.000€ o 10.000€, e igual a la inversión en el Fondo. Por el saldo de la Cuenta a Plazo se abonará el Tipo de Interés Nominal Anual de un 0,06%, TAE 0,06%, y una prima adicional del 0,44% TIN, TAE 0,44%, por el cumplimento del compromiso de pertenencia de 18 meses en uno de los cuatro Fondos de Inversión. En caso de incumplimiento de la permanencia del Fondo de Inversión, la TAE de ambos abonos será de un 0,06%, teniendo el cliente que devolver la prima adicional del 0,44% TIN, TAE 0,44%.
(**) Riesgo incluido en DFI (Datos Fundamentales para el Inversor). Este es un dato indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos. Cada fondo, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierta, implicará más o menos riesgo. Si la evolución de los mercados o de los activos en los que invierte no es la esperada, el fondo puede tener pérdidas. Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras. Comunicación general de carácter publicitario que se realiza exclusivamente con fines informativos, no constituyendo recomendación u oferta personalizada de ningún tipo. La información sobre las principales características y riesgos se encuentran en el folleto explicativo y en el documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo que se encuentra a su disposición en las oficinas, en la Sociedad Gestora, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la de ABANCA (www.abanca.com), y cuya consulta es imprescindible antes de tomar cualquier decisión.
(***) Las TAE de los escenarios se calculan a partir de las TAEs de cada uno de los productos: cuenta a plazo a 6 meses y la que obtuvieron cada uno de los fondos de inversión en el periodo 22/12/2014 a 31/12/2020

Fecha fin de comercialización: 30/06/2021.

Júbilo.

El servicio de asesoramiento con expertos para ahorrar más y jubilarte mejor.

Te realizaremos un estudio en el que te mostraremos cómo será tu jubilación y te recomendaremos un Plan de ahorro en función de tu edad, tu capacidad de ahorro y tus expectativas de rentabilidad.

Descubre cómo sacarle el máximo partido a tus ahorros a través de un Plan de Pensiones.

>> Dispón de tu dinero en cuanto te jubiles
Si estás cerca de la jubilación es el mejor momento para aportar a un Plan, podrás obtener una rentabilidad a tus ahorros y recoger tus beneficios en cuanto te jubiles.

>>Ahorra para tu futuro
Un pequeño esfuerzo hoy puede suponer mucho dinero en tu jubilación. Puedes ahorrar estableciendo una cuota periódica o decidir aportar la cantidad que quieras cuando más te convenga.

>>Rentabilidad para tus ahorros
Un Plan de pensiones te permite obtener rentabilidad para tu dinero y ahorrar de forma cómoda. Así cuando te jubiles disfrutarás de unos ahorros que complementen tu pensión.

>>Ahorra en tu declaración de la renta
Te asesoraremos de cómo beneficiarte de las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones en la declaración de la renta. Puedes ahorrar en tu próxima declaración hasta 450€ por cada 1.000€ que aportes a un Plan.(1)

>>Expertos que se adaptan a tus necesidades
Buscaremos una inversión que se adapte a tu perfil y tus expectativas de rentabilidad. Nuestros asesores solo te ofrecerán lo que más te conviene.

>>Y si lo necesitas
Con un Plan de Pensiones estarás protegido porque podrás recibir la prestación anticipadamente en caso de desempleo o enfermedad grave.

(1) Estimación calculada para un trabajador por cuenta ajena con un tipo marginal del 45 en el IRPF%.

Convierte tu Plan de Pensiones en un Plan de Júbilo.

Si tienes un Plan de Pensiones en otro banco, tráelo a ABANCA y llévate una bonificación en efectivo de hasta un

4% (3)

(3) Programa válido para traspasos efectivos de otras entidades a los Planes de Pensiones Individuales de ABANCA realizados hasta el 31 de enero de 2021. Entrega de la bonificación en efectivo. A efectos fiscales, esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario (sujeto a IRPF) y está sujeta a retención según la normativa fiscal vigente. Se abonará un 4% bruto para traspasos efectivos de otras entidades de importes igual o superior a 50.000€, un 3% bruto para traspasos de importes igual o superior a 20.000€ y un 2% para importes inferiores, en todos los casos con un límite de bonificación de 5.000€ brutos y con un compromiso de permanencia de 6 años. Promoción no compatible con otras promociones de Planes de Pensiones.

//ABANCA Personal

Tarjeta de crédito **ABANCA Personal**

¿CUÁLES SON SUS VENTAJAS?

Con la **Tarjeta ABANCA Personal,** tú decides

- **Elige como quieres pagar cada una de tus compras:** Por defecto todas tus operaciones se realizarán a fin de mes, pero puedes decidir financiarlas de forma individual a plazos (3, 6, 9, 10 ó 12 meses) o, si prefieres, con el pago de una cuota fija al mes .

  Puedes cambiar la forma de pago de una operación todas las veces que quieras, incluso podrás cambiar el plazo de una operación en cualquier momento antes de que se realice la primera liquidación.

  Y todo, desde tu móvil, al instante y en un solo click

- Además, en cajeros podrás **sacar dinero a débito o a crédito**
- **Seguros con condiciones Premium:** Robo y hurto en compras y daño accidental en compras. Cobertura en vehículos de alquiler (hasta 5 plazas).
- **Devolución en compras:** Cashback del 1% (importe máximo 10€/mes) de las compras que realices los 6 primeros meses[2]
- **Sin comisión de cambio de divisa en el extranjero.** Tanto en compras como en reintegros en efectivo.

(1) Gtos. Gestión Recobro Impagados: 39€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).

(2) Se entiende por EURIBOR Interbancario la última "referencia interbancaria a un año" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor® que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor® al plazo de doce meses. Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PUBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.

(3) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:

1. Desistimiento parcial:
   - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
   - si se produce en un momento posterior: 0,25%
2. Desistimiento total:
   - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
   - si se produce en un momento posterior: 0,25%

(4) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por la asociación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.